AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Articulo 83 ley 1474 de 2011

Informe Número	2	Fecha del informe / Certificación	6 de abril de 2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre	GOBS - ESTRATEGIAS PUBLICAS SAS		**CC O NIT**	900.747.313,1	
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	24527518101	**BANCO**	BANCOLOMBIA
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	KAROL SHIRLEY GIL ARANGO		**CC O NIT Supervisor**	43102748	
Secretaría / Dependencia	HACIENDA - Subsecretaría Presupuestal y Financiera		**Teléfono Supervisor**	3188909044	

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	0424-2026	**AÑO DEL CONTRATO**	2026	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	30/01/2026

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO 0424 DE 2026. PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA CONSTRUCCION Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTION TRIBUTARIA COMO FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS. PLAZO 6 MESES. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR.

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	49	0661	$ 850.909.090	6 meses
Adición - 1				meses
Adición - 2				meses
Adición - 3				meses
Adición - 4				meses
Adición - 5				meses
Adición - 6				meses
Valor y tiempo final del contrato			**$ 850.909.090**	**6 Meses**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		NO

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO	2
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	33,33%

No. Factura-Cuenta de cobro	**FVE541**	**Valor del pago:**	**$ 146.545.455**	**Saldo del contrato:**	**$ 567.272.726**

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO

3472
10 ABR 2026

505	661	$ 146.545.455	$ 567.272.726			-	-
		-	-				
VALOR TOTAL A GIRAR				**$ 146.545.455**		**SALDO DE RUBROS**	**$ 567.272.726**

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ 0	ANTICIPO	15		
1	2026-02-25	$ 137.090.909		16		
2	2026-04-06	$ 146.545.455		17		
14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 283.636.364**	

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

0

Firma del Secretario de Despacho

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

Nombre Completo del Secretario de Despacho	C.C	**98594877**
Secretaría / Dependencia:	**HACIENDA**	**Subsecretaría Presupuestal y Financiera**

INFORME DE SUPERVISION

Articulo 83 ley 1474 de 2011

1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	**0424-2026**	**2026**		**Fecha de Elaboración Informe:**		6 de abril de 2026
Tipo de informe:	**Parcial:**	**X**	**Final:**	**Periodo de Informe:**	1/03/2026	31/03/2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista		GOBS - ESTRATEGIAS PUBLICAS SAS	
Número de Identificación Tributaria		900.747.313,1	
Secretaría / Dependencia:	HACIENDA - Subsecretaría Presupuestal y Financiera	**Lugar de Ejecución:**	Municipio de Bello
Plazo inicial:	6 meses	**Prórroga 1:**	
Prorroga 2:		**Prórroga 3:**	
Prorroga 4:		**Prórroga 5:**	
Prorroga 6:		**Fecha de Inicio de Ejecución:**	2/02/2026
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	30/01/2026	**Tiempo Ejecutado (en días):**	60 días
Empresa Aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO**	**No. Póliza**	65-44-101246816
o de Amparo	Cumplimiento del contrato	**Vigencia de la póliza** 2026-02-02	2027-02-02
Empresa Aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO**	**No. Póliza**	65-44-101246816
Tipo de Amparo	Calidad del servicio	**Vigencia de la póliza** 2026-02-02	2027-02-02
Empresa Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO	**No. Póliza**	65-44-101246816
Tipo de Amparo	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Vigencia de la póliza** 2026-02-02	02/028/2029
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**	
Tipo de Amparo	N/A	**Vigencia de la póliza** N/A	N/A
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**	
Tipo de Amparo	N/A	**Vigencia de la póliza** N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

ontratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.10218710, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	**SI**	X	**NO**	
B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.				
El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	**SI**	X	**NO**	
C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.				
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	**SI**	X	**NO**	
D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.				
El contratista presentó el certificado de pago de aportes a la seguridad social, correspondiente al mes de FEBRERO - MARZO , firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	**SI**	X	**NO**	

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
1.1.EMISIÓN DE CONCEPTOS EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	N/A	N/A	**N/A**
a. Apoyar a la secretaria de Hacienda y a las dependencias adscritas a ella, en la emisión de conceptos y resolución de consultas, solicitudes o peticiones escritas que les sean formuladas frente a temas tributarios.	Se brindó acompañamiento en la capacitación dirigida al equipo de contadores públicos adscritos al área de Fiscalización de Inexactos del Impuesto de Industria y Comercio, enfocada en la metodología para el análisis de las respuestas a los requerimientos ordinarios de información, con el fin de proyectar de manera adecuada los requerimientos especiales en el marco del proceso de fiscalización de inexactos.	Anexo CS_01 Pla Asistencia Capacitación Inexactos	**SI**

b.Apoyo en la resolución de consultas de casos complejos frente a liquidación de plusvalía y tributos menores en el Municipio, cuando sea requerido por el secretario de hacienda.	La presente actividad no se requirió para el periodo que se reporta	N/A	**N/A**
c.Apoyar cuando se requiera en la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando lo requiera el secretario de Hacienda.	La presente actividad no se requirió para el periodo que se reporta.	N/A	**N/A**
d.Apoyar en la reglementación necesaria para la correcta implementación del nuevo Estatuto Tributario, a través de la expedición de los proyectos de Derecho y otros actos administrativos que se requieran para darle efectiva aplicación a la nueva norma tributaria del Municipio,	Se brindó apoyo en la reglamentación de los requisitos, plazos y condiciones necesarios para la clasificación de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en relación con el régimen preferencial	Anexo JF_01 Régimen preferencial	**SI**
1.2. EMISIÓN DE CONCEPTOS EN RELACIÓN A TEMAS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES	N/A	N/A	**N/A**

a.Emitir conceptos frente a temas financieros y presupuestales que sean requeridos por el Secretario de Hacienda.	a.1.Se apoyó con asistencia a reunión programada el 3 de marzo de 2026, relacionada con el fallo del Tribunal Administrativo de Antioquia que declaró la invalidez del Acuerdo de Presupuesto correspondiente a la vigencia 2026. En dicha reunión se definieron alternativas de actuación, que conllevaron a solicitar aclaración del fallo y otras acciones jurídicas. a.2.Siguiendo las instrucciones del secretario de Hacienda, se revisó la respuesta elaborada por el municipio para atender solicitud elevada por la Procuraduría General de la Nación. Adicionalmente, se remitió circular de la misma Procuraduría General de la Nación para reforzar los argumentos del municipio. a.3. Se realizó Revisión preliminar de los considerandos de la propuesta de Decreto de Repetición del presupuesto. Sin	Anexo AU 03 Revisión Considerandos	**SI**
b.Apoyar la elaboración de informes económicos que permitan conocer y evaluar la situación fiscal del Municipio. Esta actividad se desarrollará de forma periódica a solicitud del secretario de Hacienda y se entregará como mínimo un informe durante la vigencia del contrato.	La presente actividad no se requirió para el periodo que se reporta.	N/A	**N/A**
2.1. APOYO A LA GESTIÓN D FISCALIZACIÓN IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	N/A	N/A	**N/A**

a.Apoyo en la estructuración de los programas de fiscalización y control tributario en materia del impuesto de Industria y Comercio.	a.1. Se apoyó en la proyección de Resoluciones a través de las cuales se imponen sanciones en el marco de los procesos de fiscalización tributaria a.2.Se apoyó en la proyección de Resoluciones de aceptación sanciones impuestas o propuestas por la Dirección Administrativa de Rentas. a.3. Se apoyó en la estructuración de Autos de Archivo, de algunos procesos sancionatorios por sanciones mal liquidadas, específicamente las de extemporaneidad. a.4. Se apoyó el ajuste de Bases de datos de fiscalización de acuerdo con requerimiento de la DIAN a.5. Se realizó una gestión persuasiva de 33 resoluciones del proceso de fiscalización, correspondientes a sanciones y liquidaciones de aforo no evidenciadas como pagadas en el Sistema de Recaudo (SITU). Adicionalmente, se llevó a cabo la validación de pagos de dichas resoluciones y, posterior a esta, se verificó si habían sido enviadas a Ejecuciones Fiscales. Estas fueron enviadas a través del correo	Anexo AS_02 Resolución sanción proyectadas en revisión Anexo AS_05 Bases de Datos Ajustadas Anexo CHA_01 BD de persuasivo y correo remisión Anexo CS_02 ROI Empresas Públicas de Medellín Anexo_JF02_Solicitud bases de datos Anexo AS_03 Resoluciones de aceptación sanción Anexo AS_04 Autos de archivo proyectados en Revisión	SI
b.Apoyo en el seguimiento de la ejecución de los programas implementados, garantizando su correcto desarrollo,	b.1.Se apoyó en la revisión de Actos Administrativos como emplazamientos para Declarar, autos de archivo, pliegos de cargos, resolución sanción por no declarar, liquidación oficial de aforo, Requerimiento de Información, aceptación de sanción reducida y requerimiento especial. b.2.Se brindó acompañamiento a través de la revisión de 16 resoluciones a través de las cuales se resolvían recursos de reconsideración y/o revocatorias directas interpuestas por los contribuyentes.	Anexo CS_03 Revisión Actos Administrativos Anexo JS_1 Revisión Actos Administrativos Anexo JF03 a Anexo_JF18 Recursos revisados	SI

c.Emitir conceptos jurídicos y contables relacionados con los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal, cuando sea requerido.	c.1.Durante el periodo se adelantó la estructuración y revisión jurídica del proyecto de decreto compilatorio, con el fin de actualizar y armonizar la nomenclatura normativa vigente, en concordancia con los requerimientos de los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal. c.2. Durante el periodo se fundamentó jurídicamente la competencia del alcalde para efectuar ajustes técnicos al Plan de Ordenamiento Territorial, sin requerir revisión ordinaria ante el Concejo Municipal, en concordancia con los	Anexo FP_03.1 Proyecto Decreto (Nomenclatura Anexos FP_03 Correo remisión proyecto decreto Nomenclatura Anexo_JS_Presentación Anexo_JS_2_Listado asistencia	**SI**
d.Acompañar en la implementación de medidas administrativas que impacten el recaudo y la administración de los tributos como son: *Análisis para el nombramiento y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones formales de los agentes de retención y Autorretención. *Proyección y/o modificación del calendario	Se brindó acompañamiento a través de la elaboración de una propuesta de modificación al calendario tributario de la vigencia 2026. Lo anterior con la finalidad de ajustar algunos plazos establecidos para la presentación y pago de obligaciones tributarias, Además, de ajustar algunos aspectos operativos del calendario	Anexo_JF19_Modificación calendario tributario	**SI**
2.2. APOYO A LA GESTIÓN CATASTRAL.	N/A	N/A	**N/A**
a. Emisión de conceptos y resolución de consultas, solicitudes o peticiones relacionadas con los diferentes procesos y trámites catastrales en el Municipio.	Se elaboró documento técnico "Ruta de Trabajo Nomenclatura". Este documento identifica las necesidades de actualización técnica para armonizar la malla vial y	Anexo FP_01.1 Ruta Trabajo Anexo FP_01 Correo Ruta trabajo	**SI**
b. Acompañamiento en el proceso de seguimiento y control a los trámites y procesos realizados por el gestor catastral.	b.1. Se realizó acompañamiento de un Análisis Geográfico y Diagnóstico de Nomenclatura.	Anexo FP_02 correo Resultados Diagnóstico nomenclatura Anexo FP_02.1	**SI**
c.Apoyo y acompañamiento en las demás funciones de la Dirección de Catastro que se requieran en el ejercicio del contrato.	Se apoyó en la redefinición técnica de las Transversales (orientación sur-norte) y Diagonales (orientación oriente-occidente) en el proyecto de decreto para subsanar	Anexos FP_03 correo remisión proyecto decreto Nomenclatura Anexo FP_03.1	**SI**
2.3. APOYO A LA GESTIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	N/A	N/A	**N/A**
a. Emisión de conceptos, análisis jurídicos y apoyo en la resolución de consultas de casos complejos frente a los procesos de determinación y liquidación de ingresos no tributarios y en el seguimiento a la implementación y facturación de estos, cuando sea requerido por el secretario de hacienda.	Se efectuó emisión de concepto jurídico: Sobre naturaleza jurídica del ingreso denominado aprovechamiento económico del espacio público, el impuesto a las ventas IVA en el aprovechamiento económico del espacio público, y sustento para la habilitación de la facturación del ingreso en la Dirección Operativa de Espacio Público.	Anexo JG_01 Solicitud concepto IVA a EEP Anexo JG-02 Concepto Juridico (IVA AEEP) Anexo JG_03 Memorando con concepto sobre el IVA en el aprovechamiento económico de Espacio Publico.	**SI**

b.Apoyo en la revisión o actualización de documentos técnicos para parametrización en los sistemas de información para la liquidación de los ingresos no tributarios.	Se apoyó en la Proyección de oficio: Con el estado de las parametrizaciones y desarrollos, para efectos de facturación de ingresos no tributarios	Anexo JG_04 Informe estado parametrizaciones Ingresos No Tributarios	**SI**
c. Apoyar en la revisión, actualización y compilación normativa de los ingresos no tributarios que sean priorizados por la secretaria de Hacienda,	c.3. Se efectuó la revisión normativa: Proyecto de Decreto Plaza de Mercado. c.2.Se apoyó actualización de las tarifas y	Anexo JG_05 Analisis Jurídico y Técnico Decreto Plaza de mercado Anexo JG_06 Decreto Plaza de Mercado	**SI**
2.4. APOYO A LA GESTIÓN DE COBRO	N/A	N/A	**N/A**
a. Emisión de conceptos relacionados con el proceso de cobro coactivo y facilidad de pago, cuando sea requerido por la administración municipal.	Se emite concepto respecto de la procedencia y requisitos para la expedición de la resolución que ordena seguir adelante con la ejecución dentro de los	Anexo CC_01 Concepto Ejecuciones Bello	**SI**
b. Apoyo en el análisis y trámite de los casos complejos que sean requeridos por la administración municipal.	No se requirió apoyo en la revisión de casos complejos durante este periodo	N/A	**N/A**
2.5. APOYO EN GESTIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS	N/A	N/A	**N/A**
a. [illegible]oyo en la constitución y gestión de títulos ej[illegible]ivos del impuesto de Industria y Comercio, derivados de los procesos de fiscalización adelantados por la Dirección de	Se realizó el envío a facturación de Resoluciones (títulos ejecutivos) que se encuentran debidamente ejecutoriadas siendo estas susceptibles de cobro por	Anexo AS_06 Resoluciones enviadas a facturar	**SI**
b. Apoyo en la implementación de medidas que permitan depurar y mantener actualizada la base de contribuyentes de Industria y Comercio, a través del acompañamiento en el proceso de inscripción de oficio en el RIT, que se generan con ocasión a los procesos de fiscalización adelantados y las visitas oculares efectuadas.	Para el periodo marzo 2026, se realizó entrega al área de RIT, un total de sesenta y cuatro (64) Resoluciones de Inscripción de Oficio con cumplimiento de requisitos y términos de notificación, para ser ingresadas al sistema SITU; Resoluciones remitidas mediante Oficio del Líder del Área de Fiscalización	Anexo AS_01 Inscripciones entregadas en RIT	**SI**
3.EFICIENCIA E INNOVACIÓN	N/A	N/A	**N/A**

a. Acceso a herramienta tecnológica que permite a través del portal web del municipio mejorar la experiencia del contribuyente y los procesos internos de la administración , obtener bases de datos con información precisa y confiable, mediante la recepción virtual de: 1.Declaración anual de impuesto de Industria y Comercio. 2.Declaración sobretasa a la gasolina. 3.Declaración de Degüello de Ganado Menor. 4.Declaración de impuesto de telefonía. 5.Reporte de información Exógena. 6.RIT-Formulario de registro de información tributaria, en sus fases de: inscripción, modificación, actualización, cierre, cancelación, anulación. 7.Factura título. Cartelera digital para apoyo al proceso de notificación de la factura titulo de determinación de la obligación del impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio, cuando aplique y conforme a requerimiento de la secretaria de hacienda.	a.1.Se apoyó desde la línea de innovación el proceso de Declaraciones ICA de manera virtual y para este periodo 2026 a.2.Se brindó apoyo desde la línea de innovación el proceso de Declaraciones Sobretasa a la Gasolina de manera virtual y para este periodo 2026 a.3.Se apoyó desde la línea de innovación el proceso de Declaraciones de Degüello de Ganado de manera virtual y para este periodo 2026 a.4.Se apoyó desde la línea de innovación el proceso de Declaraciones de Impuesto de Telefonía de manera virtual y para este periodo 2026 a.5.Se apoyó desde la línea de innovación el proceso de Declaración de Exógenas de manera virtual y para este periodo 2026 a.6.Se brindó apoyo desde la línea de innovación el proceso de Declaración RIT de manera virtual y para este periodo 2026 a.7.Se apoya desde la línea de innovación el proceso de Factura Título de manera virtual y para este periodo 2026	Anexo INNOV_01 Declaración ICA Anexo INNOV_02 Declaración Sobretasa a la Gasolina Anexo INNOV_03 Declaración Degüello Ganado Anexo INNOV_04 Impuesto Telefonía Anexo INNOV_05 Declaraciones Exógena Anexo INNOV_06 Declaración RIT	**SI**
b. Apoyar y acompañar el proceso de soporte tecnológico, para la recepción de las declaraciones.	b.1.Se acompaña todos los formularios con su respectivo proceso de soporte, con la herramienta del correo.	Anexo INNOV_08 Soporte Portal Tributario	**SI**
c. Servicio de Hosting Cloud Service, para el almacenamiento de las bases de datos en servidores virtuales de las declaraciones y el formulario RIT, recibidas por el medio electrónico, con disponibilidad 7x24.	Se entrega Certificado de almacenamiento de custodia la Nube donde se alojan las Declaraciones con acceso 24/7.	Anexo INNOV_ 09 Certificado Custodia en la Nube	**SI**
3.2. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO	N/A	N/A	**N/A**
a. Acceso a herramienta tecnológica que permite realizar el levantamiento en campo de la información de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio	El acceso a la herramienta tecnológica permitió recopilar la información de los Contribuyentes en campo.	Anexo PR_03 APP Innova Marzo2026	**SI**

c. Servicio de Hosting Cloud Service, para el almacenamiento de las bases de datos en servidores virtuales de las declaraciones y el formulario RIT, recibidas por el medio electrónico, con disponibilidad 7x24.	Se entrega Certificado de almacenamiento de custodia la Nube donde se alojan las Declaraciones con acceso 24/7.	Anexo INNOV_ 09 Certificado Custodia en la Nube	**SI**
3.2. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO	N/A	N/A	**N/A**
a. Acceso a herramienta tecnológica que permite realizar el levantamiento en campo de la información de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio	El acceso a la herramienta tecnológica permitió recopilar la información de los Contribuyentes en campo.	Anexo PR_03 APP Innova Marzo2026	**SI**
b. Acceso a Herramienta tecnológica que permite la generación de reportes con los datos arrojados en la captura de información en campo permitiendo así los análisis de tablas, gráficos y mapas con la información recolectada.	El acceso a la herramienta tecnológica permitió generar reportes y realizar análisis de la información recopilada en campo, con la cual se generó estrategias y verificación de omisos.	Anexo PR_02 BD Visitas de Censo Marzo2026	**SI**
ENTREGABLES PARA EFICIENCIA E INNOVACIÓN	N/A	N/A	**N/A**
1.Entrega de la información capturada en campo, respecto a los establecimientos de comercio visitados, que permite clasificar y filtrar en el mapa por variables, para conocer los principales comportamientos económicos en el municipio según sectores y actividades.	Se entregó información capturada en campo, donde se obtuvieron las diferentes variables y comportamientos de cada sector económico del Municipio de Bello.	Anexo PR_01 Informe de visitas Marzo 2026	**SI**
2.Entrega de la georreferenciación de los establecimientos visitados.	Se entregó georreferenciación en el Informe de visitas oculares de los Establecimientos visitados	Anexo PR_01 Informe de visitas Marzo 2026	**SI**
3.Envío vía E-mail de las actas de visitas a los contribuyentes de forma masiva, luego de levantar la información correspondiente al establecimiento, siempre que este proporcione correo electrónico cálido para el envío de la información.	Se envió de manera automática las Actas de la visita realizada a cada Contribuyente a su respectivo correo electrónico; cuando el Contribuyente no se encuentra inscrito al RIT, le llega información adicional del Persuasivo para que proceda con su respectiva inscripción	Anexo PR_04 Envío masivo correos electrónicos Marzo2026	**SI**
4. La propuesta no incluye personal operativo para el desarrollo de las actividades en campo.	**N/A**	N/A	**N/A**
N/A	N/A	N/A	**N/A**

N/A	N/A	N/A	**N/A**

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal.

2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.

4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto por artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.

8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.

9. Cumplir con el protocolo expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar.

10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

11. El contratista al finalizar el contrato, deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (Word, Excel, PDF, PPT, JPG, AVI, MP4 o MOV, entre otros) de los actos y productos de las actividades que ejecutó.

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por RICARDO VALENCIA ESCOBAR identificado con C.C Nº 8356816, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	x	**SI**
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
				$ 0	NO APLICA
2026-02-02	**2026-02-28**	1	16,11%	$ 137.090.909	ADEUDADO

G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	**N/A**	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	**N/A**
H	Cantidades de Obra ejecutada	**N/A**	Q	Formato de devolución del Carné	**NO**
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	**NO**	R	Otros informes o evidencias	**SI**

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	
Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos): Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0	
ASPECTOS A EVALUAR	**CALIFICACIÓN**
***A. Calidad del bien o servicio* – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido**	
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	
Observaciones:	

9. FIRMA DE LAS PARTES	
G S - ESTRATEGIAS PUBLICAS SAS	**KAROL SHIRLEY GIL ARANGO**
CC O NIT 900747313,1	**CC O NIT** 43102748
Firma Contratista:	Firma Supervisor:

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

GOBS - ESTRATEGIAS PUBLICAS SAS

Nit: 900,747,313.1

Vigencia 2026

Fecha de expedición 27/01/2026

No. contrato 0424-2026

Compromiso presupuestal No. 661

Fecha de aprobación 27/01/2026

Fecha Contrato 27/01/2026

Objeto:

CONTRATO 0424 DE 2026. PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA CONSTRUCCION Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTION TRIBUTARIA COMO FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS. PLAZO 6 MESES. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $850,909,090 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	49	$	850,909,090
Rubro	06.45.11.052.2024050880009.170.15.47.2.3.2.02.02.009.01.01.0797.0091113	**505** $	850,909,090
RP Servicios financieros y fiscales de la administración pública - Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado			
		Total $	850,909,090

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

8

Gobs

Gobs - Estrategias Públicas S.A.S.
NIT 900.747.313-1
CR 43 A 5 A 113 OF 509
Tel: (604) 3044156245
Medellin - Colombia
contabilidad@gobs.com.co

Factura electrónica de venta
No. FVE 541

Señores	MUNICIPIO DE BELLO		
NIT	890.980.112-1	**Teléfono**	(604) 6047944 - Ext. 000 - (604) 4664510 - Ext. 000
Dirección	CR 50 51 00	**Ciudad**	Bello - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/04/2026, 16:46
Expedición	06/04/2026, 16:46
Vencimiento	06/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA COMO FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS. CD-0424-2026. Informe N.02 Periodo a facturar : Marzo 1 a Marzo 31 de 2026.	1.00	123,147,441.18	23,398,013.82

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento veintinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos m/cte con cuarenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-04-06 por $ 129,489,534.40

Total Bruto	123,147,441.18
IVA 19%	23,398,013.82
Retefuente 11%	13,546,218.53
ReteIVA 15%	3,509,702.07
Total a Pagar	129,489,534.40

Observaciones:
FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN DE ICA, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095492320 aprobado en 20250711 prefijo FVE desde el número 382 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 10*1000
CUFE: 7d6cc22ddacde2b697104438e0a68e5801d168d7b71de021f456411e2fcb06edd1916a878ff8bb0aadb27ef4acddc2c4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICADO

PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Jacqueline Pulgarín Ramírez identificado con la cedula de ciudadanía No. **21.526.247**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **GOBS - ESTRATEGIAS PÜBLICAS S.A.S con NIT 900.747.313-1**, certifico bajo la gravedad de juramento, que la sociedad que represento no tiene vinculada laboralmente a ninguna persona, y que los servicios contratados con el Municipio se desarrollan a través de personas naturales y jurídicas con quienes se ha suscrito contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con las regulaciones establecidas en el Código Civil.

Adicionalmente certifico, en uso de mis funciones, que dichas personas se encuentran a paz y salvo en lo referente al pago de la seguridad social de los últimos seis (6) meses que corresponden al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 al 28 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Expedido el 30 de marzo de 2026.

Atentamente,

Jacqueline Pulgarín Ramírez

C.C N.º 21526247
TP. **156726-T**
Revisor Fiscal
GOBS-ESTRATEGIAS PUBLICAS S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.526.247

PULGARIN RAMIREZ
APELLIDOS

JACQUELINE
NOMBRES

JACQUELINE P.R
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1984
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

11-JUL-2003 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0112100-18117811-F-0021526247-20030913 04107 03255B 01 155189440

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

156726-T



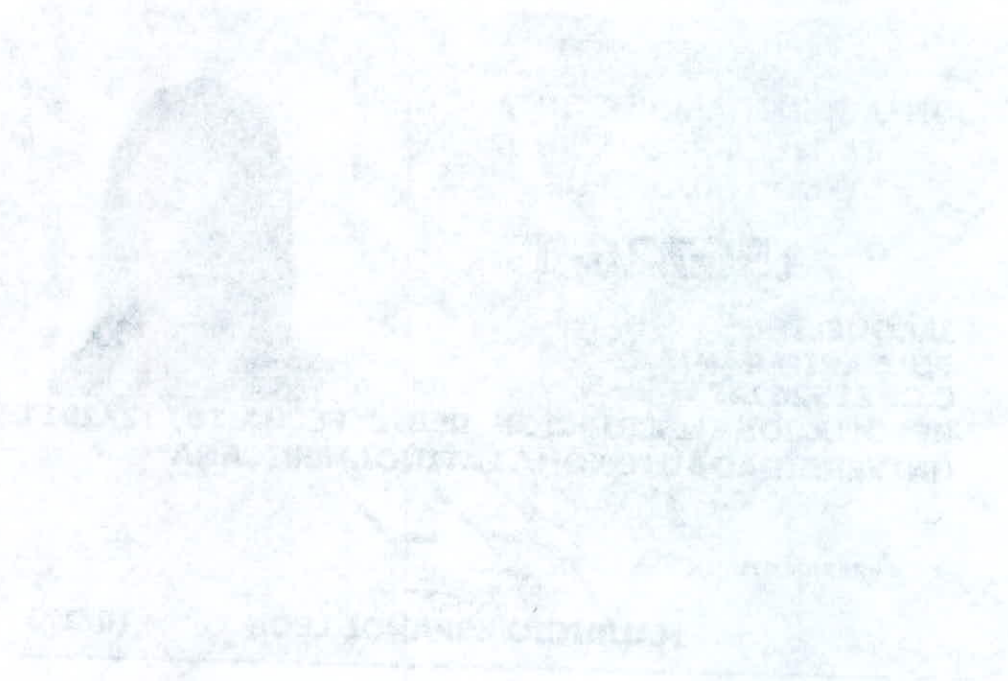
JACQUELINE
PULGARIN RAMIREZ
C.C. 21526247
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON 167173

FIRMA DEL TITULAR

82480

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 9 2 F 4 9 2 E B A 1 7 7 7 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JACQUELINE PULGARIN RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21526247 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 156726-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Gobs
ESTRATEGIAS PÚBLICAS

Bello, 30 de marzo Bello de 2026

Señora
KAROL SHIRLEY GIL ARANGO
Supervisora Contrato No. **CD-0424-2026**
Municipio de Bello

Asunto: Informe de Actividades No.02-2026

Cordial Saludo.
De acuerdo con el contrato No **CD-0424-2026**, celebrado entre ***GOBS – ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.***, y el Municipio de Bello, el cual tiene por objeto: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA COMO FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS***" y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, a continuación, se detallan las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el **01 de marzo al 30 de marzo de 2026**, así:

1.SEGURIDAD JURÍDICA		
1.1. EMISIÓN DE CONCEPTOS EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS TRIBUTARIOS		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
a. Apoyar a la secretaria de Hacienda y a las dependencias adscritas a ella, en la emisión de conceptos y resolución de consultas, solicitudes o peticiones escritas que les sean formuladas frente a temas tributarios.	Se brindó acompañamiento en la capacitación dirigida al equipo de contadores públicos adscritos al área de Fiscalización de Inexactos del Impuesto de Industria y Comercio, enfocada en la metodología para el análisis de las respuestas a los requerimientos ordinarios de información, con el fin de proyectar de manera adecuada los requerimientos especiales en el marco del proceso de fiscalización de inexactos.	**Anexo CS_01 Planilla Asistencia Capacitación Inexactos**
b. Apoyo en la resolución de consultas de casos complejos frente a liquidación de plusvalía y tributos menores en el Municipio, cuando sea requerido por el secretario de hacienda.	La presente actividad no se requirió para el periodo que se reporta.	**N/A**

c. Apoyar cuando se requiera en la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando lo requiera el secretario de Hacienda.	La presente actividad no se requirió para el periodo que se reporta.	**N/A**
d. Apoyar en la reglamentación necesaria para la correcta implementación del nuevo Estatuto Tributario, a través de la expedición de los proyectos de Derecho y otros actos administrativos que se requieran para darle una efectiva aplicación a la nueva norma tributaria del Municipio,	Se brindó apoyo en la reglamentación de los requisitos, plazos y condiciones necesarios para la clasificación de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en relación con el régimen preferencial.	**Anexo JF_01 Régimen preferencial**

1.2. EMISIÓN DE CONCEPTOS EN RELACIÓN A TEMAS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
a. Emitir conceptos frente a temas financieros y presupuestales que sean requeridos por el secretario de Hacienda.	a.1.Se apoyó con asistencia a reunión programada el 3 de marzo de 2026, relacionada con el fallo del Tribunal Administrativo de Antioquia que declaró la invalidez del Acuerdo de Presupuesto correspondiente a la vigencia 2026. En dicha reunión se definieron alternativas de actuación, que conllevaron a solicitar aclaración del fallo y otras acciones jurídicas. a.2.Siguiendo las instrucciones del secretario de Hacienda, se revisó la respuesta elaborada por el municipio para atender solicitud elevada por la Procuraduría General de la Nación. Adicionalmente, se remitió circular de la misma Procuraduría General de la	**Anexo AU 01** **Reunión 3 marzo de 2026** **Anexo AU 02** **Circular PGN Personeros**

	Nación para reforzar los argumentos del municipio. a.3. Se realizó Revisión preliminar de los considerandos de la propuesta de Decreto de Repetición del presupuesto. Sin perjuicio de lo anterior, el viernes 20 de marzo se realizó llamada telefónica con el equipo de presupuesto para discutir sobre el alcance y aplicación del artículo 66 del Decreto 111 de 1996.	**Anexo AU 03** **Revisión Considerandos**
b.Apoyar la elaboración de informes económicos que permitan conocer y evaluar la situación fiscal del Municipio. Esta actividad se desarrollará de forma periódica a solicitud del secretario de Hacienda y se entregará como mínimo un informe durante la vigencia del contrato.	La presente actividad no se requirió para el periodo que se reporta.	**N/A**

2. APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1. APOYO A LA GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
a. Apoyo en la estructuración de los programas de fiscalización y control tributario en materia del impuesto de Industria y Comercio.	a.1. Se apoyó en la proyección de Resoluciones a través de las cuales se imponen sanciones en el marco de los procesos de fiscalización tributaria a.2.Se apoyó en la proyección de Resoluciones de aceptación sanciones impuestas o propuestas por la Dirección Administrativa de Rentas.	**Anexo AS_02** **Resolución sanción proyectadas en revisión** **Anexo AS_03** **Resoluciones de aceptación sanción** **Anexo AS_04** **Autos de archivo proyectados en Revisión**

	a.3. Se apoyó en la estructuración de Autos de Archivo, de algunos procesos sancionatorios por sanciones mal liquidadas, específicamente las de extemporaneidad. a.4. Se apoyó el ajuste de Bases de datos de fiscalización de acuerdo con requerimiento de la DIAN. a.5. Se realizó una gestión persuasiva de 33 resoluciones del proceso de fiscalización, correspondientes a sanciones y liquidaciones de aforo no evidenciadas como pagadas en el Sistema de Recaudo (SITU). Adicionalmente, se llevó a cabo la validación de pagos de dichas resoluciones y, posterior a esta, se verificó si habían sido enviadas a Ejecuciones Fiscales. Estas fueron enviadas a través del correo institucional de fiscalización. a.6. Se brindó apoyo en la proyección de 1 requerimiento ordinario de información Empresas Públicas de Medellín, con el fin de finalizar la auditoría de escritorio para la respuesta al recurso de reconsideración interpuesto por Ingeomega S.A.S. por los periodos gravables 2019, 2020 y 2021.	**Anexo AS_05** **Bases de Datos Ajustadas** **Anexo CHA_01** **BD de persuasivo y correo remisión** **Anexo CS_02** **ROI Empresas Públicas de Medellín**

	a.7. Se efectuó solicitud de bases de datos necesarias para la estructuración de programas de fiscalización y control del impuesto de Industria y Comercio, articulando información interna con la obtenida mediante requerimientos ordinarios a terceros (DIAN, Cámara de Comercio, entidades financieras y operadores de pago), con el fin de fortalecer procesos de fiscalización y gestión persuasiva en la vigencia.	**Anexo_JF02_Solicitud bases de datos**
b.Apoyo en el seguimiento de la ejecución de los programas implementados, garantizando su correcto desarrollo,	b.1.Se apoyó en la revisión de Actos Administrativos como emplazamientos para Declarar, autos de archivo, pliegos de cargos, resolución sanción por no declarar, liquidación oficial de aforo, Requerimiento de Información, aceptación de sanción reducida y requerimiento especial. b.2.Se brindó acompañamiento a través de la revisión de 16 resoluciones a través de las cuales se resolvían recursos de reconsideración y/o revocatorias directas interpuestas por los contribuyentes.	**Anexo CS_03 Revisión Actos Administrativos** **Anexo JS_1 Revisión Actos Administrativos** **Anexo JF03 a Anexo_JF18 Recursos revisados**

c.Emitir conceptos jurídicos y contables relacionados con los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal, cuando sea requerido.	c.1.Durante el periodo se adelantó la estructuración y revisión jurídica del proyecto de decreto compilatorio, con el fin de actualizar y armonizar la nomenclatura normativa vigente, en concordancia con los requerimientos de los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal. c.2. Durante el periodo se fundamentó jurídicamente la competencia del alcalde para efectuar ajustes técnicos al Plan de Ordenamiento Territorial, sin requerir revisión ordinaria ante el Concejo Municipal, en concordancia con los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal. c.3. Se adelantó la estructuración de lineamientos técnicos para la elaboración de informes internos orientados al análisis de recursos de reconsideración en materia de Impuesto de Industria y Comercio (ICA), con el propósito de fortalecer la uniformidad metodológica, la solidez jurídica y el soporte probatorio de las actuaciones. En este marco, se definieron criterios de análisis que integran la	**Anexo FP_03.1 Proyecto Decreto (Nomenclatura)** **Anexos FP_03 Correo remisión proyecto decreto Nomenclatura** **Anexo_JS_Presentación Anexo_JS_2_Listado asistencia**

	comprensión del negocio del contribuyente, la correcta identificación del hecho generador y la territorialidad, así como la validación de la información contable y el análisis probatorio mediante el cruce de auxiliares, declaraciones y documentos soporte, contribuyendo a la emisión de conclusiones claras, coherentes y debidamente sustentadas.	
d.Acompañar en la implementación de medidas administrativas que impacten el recaudo y la administración de los tributos como son: *Análisis para el nombramiento y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones formales de los agentes de retención y Autorretención. *Proyección y/o modificación del calendario tributario. *Análisis del reporte de información exógena.	Se brindó acompañamiento a través de la elaboración de una propuesta de modificación al calendario tributario de la vigencia 2026. Lo anterior con la finalidad de ajustar algunos plazos establecidos para la presentación y pago de obligaciones tributarias, Además, de ajustar algunos aspectos operativos del calendario tributario relacionados con los medios de presentación de ciertas declaraciones tributarias, y la periodicidad del reporte de información exógena.	**Anexo_JF19_Modificación calendario tributario**

2.2. APOYO A LA GESTIÓN CATASTRAL.		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
a. Emisión de conceptos y resolución de consultas, solicitudes o peticiones relacionadas con los diferentes procesos y trámites catastrales en el Municipio.	Se elaboró documento técnico "Ruta de Trabajo Nomenclatura". Este documento identifica las necesidades de actualización técnica para armonizar la malla vial y predial con el Acuerdo 033 de 2009 (POT)	**Anexo FP_01.1** **Ruta Trabajo** **Anexo FP_01** **Correo Ruta trabajo**
b. Acompañamiento en el proceso de seguimiento y control a los trámites y procesos realizados por el gestor catastral.	b.1. Se realizó acompañamiento de un Análisis Geográfico y Diagnóstico de Nomenclatura. b.2.Se identificaron 68 segmentos viales sin orientación definida y discrepancias críticas en la base geográfica respecto a transversales y diagonales.	**Anexo FP_02** **correo Resultados Diagnóstico nomenclatura** **Anexo FP_02.1** **Terrenos sin nomenclatura** **Anexos FP_02.** **Geográfica nomenclatura**
c.Apoyo y acompañamiento en las demás funciones de la Dirección de Catastro que se requieran en el ejercicio del contrato.	Se apoyó en la redefinición técnica de las Transversales (orientación sur-norte) y Diagonales (orientación oriente-occidente) en el proyecto de decreto para subsanar inconsistencias cartográficas y ratificación de la competencia exclusiva de Catastro para la asignación y certificación de direcciones	**Anexos FP_03** **correo remisión proyecto decreto Nomenclatura** **Anexo FP_03.1** **Proyecto Decreto (nomenclatura)**

2.3. APOYO A LA GESTIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
a. Emisión de conceptos, análisis jurídicos y apoyo en la resolución de consultas de casos complejos frente a los procesos de determinación y liquidación de ingresos no tributarios y en el seguimiento a la implementación y facturación de estos, cuando sea requerido por el secretario de hacienda.	Se efectuó emisión de concepto jurídico: Sobre naturaleza jurídica del ingreso denominado aprovechamiento económico del espacio público, el impuesto a las ventas IVA en el aprovechamiento económico del espacio público, y sustento para la habilitación de la facturación del ingreso en la Dirección Operativa de Espacio Público.	**Anexo JG_01** **Solicitud concepto IVA a EEP** **Anexo JG-02** **Concepto Juridico (IVA AEEP)** **Anexo JG_03** **Memorando con concepto sobre el IVA en el aprovechamiento económico de Espacio Público.**
b.Apoyo en la revisión o actualización de documentos técnicos para parametrización en los sistemas de información para la liquidación de los ingresos no tributarios.	Se apoyó en la Proyección de oficio: Con el estado de las parametrizaciones y desarrollos, para efectos de facturación de ingresos no tributarios.	**Anexo JG_04** **Informe estado parametrizaciones Ingresos No Tributarios**
c. Apoyar en la revisión, actualización y compilación normativa de los ingresos no tributarios que sean priorizados por la secretaria de Hacienda,	c.3. Se efectuó la revisión normativa: Proyecto de Decreto Plaza de Mercado. c.2.Se apoyó actualización de las tarifas y criterios de cobro de nomenclatura (Art. 33 del Decreto 193 de 2011). Se incluyó el cobro para el Estrato 6 y se estableció un descuento del 50% para la validación de nomenclaturas anteriores al año 2021 que no fueron asignadas formalmente	**Anexo JG_05** **Analisis Jurídico y Técnico Decreto Plaza de mercado** **Anexo JG_06** **Decreto Plaza de Mercado** **Anexo JG_07** **Memorando con análisis y observaciones decreto plaza de mercado** **Anexo FP_03.1** **Proyecto Decreto (nomenclatura**

2.4. APOYO A LA GESTIÓN DE COBRO		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
a. Emisión de conceptos relacionados con el proceso de cobro coactivo y facilidad de pago, cuando sea requerido por la administración municipal.	Se emite concepto respecto de la procedencia y requisitos para la expedición de la resolución que ordena seguir adelante con la ejecución dentro de los procesos de cobro coactivo.	**Anexo CC_01 Concepto Ejecuciones Bello**
b. Apoyo en el análisis y trámite de los casos complejos que sean requeridos por la administración municipal.	No se requirió apoyo en la revisión de casos complejos durante este periodo.	**N/A**

2.5. APOYO EN GESTIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
a. Apoyo en la constitución y gestión de títulos ejecutivos del impuesto de Industria y Comercio, derivados de los procesos de fiscalización adelantados por la Dirección de Rentas que deben ser remitidos al área de ejecuciones Fiscales.	Se realizó el envío a facturación de Resoluciones (títulos ejecutivos) que se encuentran debidamente ejecutoriadas siendo estas susceptibles de cobro por parte de la administración municipal.	**Anexo AS_06 Resoluciones enviadas a facturar**
b. Apoyo en la implementación de medidas que permitan depurar y mantener actualizada la base de contribuyentes de Industria y Comercio, a través del acompañamiento en el proceso de inscripción de oficio en el RIT, que se generan con ocasión a los procesos de fiscalización adelantados y las visitas oculares efectuadas.	Para el periodo marzo 2026, se realizó entrega al área de RIT, un total de sesenta y cuatro (64) Resoluciones de Inscripción de Oficio con cumplimiento de requisitos y términos de notificación, para ser ingresadas al sistema SITU; Resoluciones remitidas mediante Oficio del Líder del Área de Fiscalización.	**Anexo AS_01 Inscripciones entregadas en RIT**

3.EFICIENCIA E INNOVACIÓN		
3.1. APÓYO AL PORTAL WEB TRIBUTARIO Y EXPERIENCIA DEL CONTRIBUYENTE		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
a. Acceso a herramienta tecnológica que permite a través del portal web del municipio mejorar la experiencia del contribuyente y los procesos internos de la administración, obtener bases de datos con información precisa y confiable, mediante la recepción virtual de: 1.Declaración anual de impuesto de Industria y Comercio. 2.Declaración sobretasa a la gasolina. 3.Declaración de Degüello de Ganado Menor. 4.Declaración de impuesto de telefonía. 5.Reporte de información Exógena. 6.RIT-Formulario de registro de información tributaria, en sus fases de: inscripción, modificación, actualización, cierre, cancelación, anulación. 7.Factura título. Cartelera digital para apoyo al proceso de notificación de la factura titulo de determinación de la obligación del impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio, cuando aplique y conforme a	a.1.Se apoyó desde la línea de innovación el proceso de Declaraciones ICA de manera virtual y para este periodo 2026 a.2.Se brindó apoyo desde la línea de innovación el proceso de Declaraciones Sobretasa a la Gasolina de manera virtual y para este periodo 2026 a.3.Se apoyó desde la línea de innovación el proceso de Declaraciones de Degüello de Ganado de manera virtual y para este periodo 2026 a.4.Se apoyó desde la línea de innovación el proceso de Declaraciones de Impuesto de Telefonía de manera virtual y para este periodo 2026 a.5.Se apoyó desde la línea de innovación el proceso de	**Anexo INNOV_01** **Declaración ICA** **Anexo INNOV_02** **Declaración Sobretasa a la Gasolina** **Anexo INNOV_03** **Declaración Degüello Ganado** **Anexo INNOV_04** **Impuesto Telefonía** **Anexo INNOV_05** **Declaraciones Exógena**

requerimiento de la secretaria de hacienda.	Declaración de Exógenas de manera virtual y para este periodo 2026 a.6.Se brindó apoyo desde la línea de innovación el proceso de Declaración RIT de manera virtual y para este periodo 2026 a.7.Se apoya desde la línea de innovación el proceso de Factura Título de manera virtual y para este periodo 2026	**Anexo INNOV_06** **Declaración RIT** **Anexo INNOV_07** **Factura Título**
b. Apoyar y acompañar el proceso de soporte tecnológico, para la recepción de las declaraciones.	b.1.Se acompaña todos los formularios con su respectivo proceso de soporte, con la herramienta del correo. b.2.Se acompaño en la atención de manera presencial a contribuyentes de Industria y comercio, en la aclaración de dudas sobre cómo crear y/o ajustar el usuario de ingreso al Portal de IN-OVA	**Anexo INNOV_08** **Soporte Portal Tributario** **Anexo AS_07** **Contribuyentes atendidos Declaraciones**
c. Servicio de Hosting Cloud Service, para el almacenamiento de las bases de datos en servidores virtuales de las declaraciones y el formulario RIT, recibidas por el medio electrónico, con disponibilidad 7x24.	Se entrega Certificado de almacenamiento de custodia la Nube donde se alojan las Declaraciones con acceso 24/7.	**Anexo INNOV_ 09** **Certificado Custodia en la Nube**

3.2. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
a. Acceso a herramienta tecnológica que permite realizar el levantamiento en campo de la información de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio	El acceso a la herramienta tecnológica permitió recopilar la información de los Contribuyentes en campo.	**Anexo PR_03 APP Innova Marzo2026**
b. Acceso a Herramienta tecnológica que permite la generación de reportes con los datos arrojados en la captura de información en campo permitiendo así los análisis de tablas, gráficos y mapas con la información recolectada.	El acceso a la herramienta tecnológica permitió generar reportes y realizar análisis de la información recopilada en campo, con la cual se generó estrategias y verificación de omisos.	**Anexo PR_02 BD Visitas de Censo Marzo2026**

4. ENTREGABLES PARA EFICIENCIA E INNOVACIÓN		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
1.Entrega de la información capturada en campo, respecto a los establecimientos de comercio visitados, que permite clasificar y filtrar en el mapa por variables, para conocer los principales comportamientos económicos en el municipio según sectores y actividades.	Se entregó información capturada en campo, donde se obtuvieron las diferentes variables y comportamientos de cada sector económico del Municipio de Bello.	**Anexo PR_01 Informe de visitas Marzo 2026**
2.Entrega de la georreferenciación de los establecimientos visitados.	Se entregó georreferenciación en el Informe de visitas oculares de los Establecimientos visitados.	**Anexo PR_01 Informe de visitas Marzo 2026**
3.Envío vía E-mail de las actas de visitas a los contribuyentes de forma masiva, luego de levantar la información correspondiente al establecimiento, siempre que este proporcione correo electrónico cálido para el envío de la información.	Se envió de manera automática las Actas de la visita realizada a cada Contribuyente a su respectivo correo electrónico; cuando el Contribuyente no se encuentra inscrito al RIT, le llega información adicional del Persuasivo para que proceda con su respectiva inscripción.	**Anexo PR_04 Envío masivo correos electrónicos Marzo2026**

4. La propuesta no incluye personal operativo para el desarrollo de las actividades en campo.	N/A	N/A

Por último, le informamos que cada una de las actividades descritas en el presente informe se encuentra debidamente soportada, con el respectivo anexo, los cuales, son parte integral del presente informe. No obstante, si en cualquier instancia del contrato se llegará a requerir cualquier soporte, este estará disponible para cuando sea solicitado por ustedes.

Cordialmente,

RICARDO VALENCIA ESCOBAR
C.C. Nro. 8.356.816
Representante Legal
GOBS – ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.
NIT 900.747.313-1

Certificado
Bancario

Lunes, 5 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GOBS ESTRATEGIAS PUBLICAS S A S identificado(a) con NIT 900747313, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	24527518101	2014/07/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180756247

(415)7707212489984(8020) 000014118075624 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 7 3 1 3	1	Impuestos de Medellin	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 3
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 0 4	2 0 2 2 0 6 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 0 8	2 0 2 2 0 6 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 7 3 0 8 6	2 1 7 2 5 1 2 9 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 7 0 4	2 0 1 4 0 7 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180756247

(415)7707212489984(8020) 000014118075624 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 7 3 1 3	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GOBS - ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0

41. Dirección principal
CR 43 A 5 A 113 OF 509

42. Correo electrónico gerencia@gobs.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 0 8 3 3 9 3	3 1 1 7 9 1 1 4 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 4 0 7 0 4	6 9 1 0	2 0 1 4 0 7 0 4	6 9 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-12 / 04:49:26PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA ESCOBAR RICARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO